

24585 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Guadalajara referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 104, correspondiente al día 31 de agosto de 1978, aparece publicada la convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, dotado con el sueldo correspondiente al nivel 8 y demás emolumentos inherentes al cargo.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, con el justificante de haber abonado los derechos de examen correspondientes, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles contado desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 1 de septiembre de 1978.—El Alcalde.—10.455-E.

24586 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Guadalajara referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.*

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General vacante en su plantilla, se hace pública la relación de admitidos y excluidos, a efectos de posibles impugnaciones durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en de la provincia.

Admitidos

D.^a Carmen Clara Martínez de Tejada Gil.
D. Andrés Aroca Pascual.
D. Marcelo Spinoja Pérez del Prado.
D.^a María del Carmen Matías Los Arcos.
D.^a Cecilia Lázaro López.
D. Faustino Solano Santos.

Excluidos

Ninguno.

Guadalajara, 1 de septiembre de 1978.—El Alcalde.—10.454-E.

24587 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares referente a la oposición restringida para proveer la plaza de Arquitecto municipal.*

Suplemento al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 del presente mes, por el que se aumenta en un Vocal el Tribunal calificador en la oposición restringida de Arquitecto municipal y se modifica la fecha de comienzo de las pruebas calificadoras.

Vocal que se aumenta: Don Mariano Fernández Aller, y Ruiz, en representación de la Dirección General de Urbanismo.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse las reclamaciones; de no haberlas, darán comienzo las pruebas a las diecinueve horas del día 26 de octubre del año en curso, en la Casa Consistorial de esta localidad.

Hoyo de Manzanares, 18 de septiembre de 1978.—El Alcalde. 11.036-C.

24588 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San José referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 17.456, del día 31 de agosto de 1978, se publica la convocatoria de provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Auxiliar de Administración General de la plantilla de esta Corporación, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias, dirigidas al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San José, 8 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Juan Ribas Ribas.—10.562-E.

24589 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad tres plazas de Arquitectos Técnicos, Aparejadores.*

Por el presente se pone en conocimiento de los señores aspirantes a las pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad tres plazas de Arquitectos Técnicos, Aparejadores, convocadas por esta Corporación en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, del pasado día 21 de enero, que el día 17 del próximo mes de octubre, a las nueve horas, tendrán lugar, en el Parque del Servicio de Extinción de Incendios de esta Corporación, las pruebas a que se hace referencia en la indicada convocatoria.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de septiembre de 1978.—El Secretario general Francisco J. Llarena Codesido.—10.395-E.

24590 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés referente a la convocatoria para proveer una plaza de Topógrafo.*

Atendiendo a la convocatoria de oposición libre para la provisión de una plaza de Topógrafo de este Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 28, de 2 de febrero, y «Boletín Oficial del Estado» número 82, de 6 de abril, del corriente año y adoptadas las resoluciones pertinentes, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a dicha oposición, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 140, de 13 de junio de 1978, que queda configurada de la forma siguiente:

Admitidos

D. Josep Maria Cirac Solé.
D. Miguel Escañuela Sánchez.
D. Jaime Ribera Mazarico.
D. Ernesto Ramón Vázquez Reneo.
D. Juan Carrascal Mingueta.
D. Pablo Ruiz de Gorchoa y Urbina.
D. José Ayuso Jiménez.
D. Emilio Arroyo Ortiz.
D. Mariano Gil Jiménez.
D. Jesús Areense Carenas.
D. Segundo de la Torre Manjón.
D. Manuel Jesús Cejudo Sánchez.
D. Crescencio Moreno Sánchez.
D. Carlos Grandá Nadal.
D. Miguel Angel Navarro Castillo.

Excluidos

Ninguno.

La precedente relación provisional se entiende automáticamente elevada a definitiva de presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona. Durante este mismo plazo de quince días podrá asimismo impugnarse el Tribunal calificador, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Titular, don Francisco de P. Llatjós García, Alcalde; suplente, don José Busquets Farrás, Primer Teniente de Alcalde.

Vocal en representación de la Dirección General de Administración Local: Titular don Pedro Gómez Quintana; suplente, don Enrique de la Rosa Indurain.

Vocal en representación del profesorado oficial: Titular, don Juan Bautista Cardona Prades; suplente, don Juan García Martín.

Vocal en representación del Colegio profesional respectivo: Titular, don Onofre Rodríguez Rodríguez; suplente, don José Bosch Vilá.

Vocal por la Jefatura del Servicio Técnico de la Corporación: Titular, don Valentín Sorribas Subirá, Arquitecto; suplente, don Arturo Margalef Ferrer, Ingeniero Industrial.

Secretario: Titular, don Andrés Tur Juan, Secretario general; suplente, don José María Rigau Caixes, Oficial Mayor.

Si no se formulan reclamaciones frente a la composición del Tribunal y lista de admitidos, se convoca a los señores aspirantes a celebrar las pruebas selectivas el próximo día 18 de noviembre a la hora de las diez, previo acto de sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. San Cugat del Vallés, 12 de septiembre de 1978.—El Alcalde.—10.603-E.

24591 *RESOLUCION de la Corporación Administrativa «Gran Bi-bao» referente a la oposición restringida para proveer dos plazas de Delineantes.*

De conformidad con las bases correspondientes a la convocatoria para la oposición restringida para la provisión en pro-

riedad de dos plazas en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Auxiliares, especialidad Delineantes, se hace público:

Primero.—Queda elevada a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos a dicha oposición que fue publicada en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y en el «Boletín Oficial del Estado», los días 15 de julio y 31 de agosto de 1978, respectivamente, por no haberse formulado reclamación alguna contra la misma.

Segundo.—Designados por los Organismos correspondientes los miembros del Tribunal que han de juzgar la oposición, se constituirá en la siguiente forma:

Presidente: El de la Comisión Ejecutiva, don José Luis Berasategui Goicoechea, y como sustituto, don Manuel Ibinarriaga Gómez:

Vocales:

Don Juan José Rotaache Leis, representante del Profesorado oficial.

Don José Luis Burgos Cid, Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica de la Corporación.

Don José Andrés Resines Plaza, y como sustituto, don Jesús Larrieta Zulueta, representantes del Colegio Profesional de Delineantes de Vizcaya.

Secretario: El de la Corporación, don Carlos Sistiaga Múgica.

Tercero.—La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrá lugar a las diez horas del día 16 de octubre próximo en el salón de reuniones de la sede de la Corporación.

Bilbao, 20 de septiembre de 1978.—El Secretario general interino.—10.735-E.

24592

RESOLUCION del Tribunal de pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Madrid, en la categoría de Colaboradores Técnicos Farmacéuticos, por la que se señalan fechas del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y de comienzo del primer ejercicio.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 9 de octubre, lunes, a las doce quince horas, en el salón de sesiones de la Corporación (Miguel Angel, número 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 27 de noviembre, lunes, a las diez horas, en el salón de sesiones de la Corporación (Miguel Angel, número 25), para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio; a cuyo efecto, se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Lo que se hace público para general conocimiento, por medio del presente anuncio, y en especial de los interesados, de conformidad con lo previsto en la base 7.ª de la convocatoria.

Madrid, 23 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat.—6.389-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

24593

CORRECCION de errores de la Resolución del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para Asuntos Educativos y Culturales por la que se adjudican las Ayudas Institucionales, Ayudas de Investigación en España, Ayudas de Investigación Cooperativa y Ayudas de Difusión de la Cultura Española en los Estados Unidos, convocadas por Resolución de 15 de marzo de 1978.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 196, de fecha 17 de agosto de 1978, páginas 19267 a 19269, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado I. Ayudas institucionales, donde dice: «I-P 784008.—Instituto "Antonio Nebrija" C. S. I. C. 20.000 dólares», debe decir: «I-P 784182.—Facultad de Filosofía, Autónoma, Madrid. 15.709,71 dólares».

MINISTERIO DE DEFENSA

24594

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades y Alquileres del Ejército, de Mallorca e Ibiza, referente a la expropiación de las fincas que se indican.

El Comandante Jefe de Propiedades y Alquileres del Ejército, de Mallorca e Ibiza, hace saber que el día 10 de octubre de 1978, a las diez horas, se procederá en el Ayuntamiento de Porreras (Balears) al pago y ocupación definitiva de los terrenos afectados por la expropiación de las parcelas que se encuentran situadas encima del polvorín sur, en Famellas, Porreras, y cuya expropiación fue acordada en Consejo de Ministros celebrado el 28 de octubre de 1977, por lo que se cita a los propietarios de dichos terrenos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Palma de Mallorca, 18 de septiembre de 1978.—El Comandante Jefe, José Burges Muzás.—6.323-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

24595

ORDEN de 1 de septiembre de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 506.307.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 506.307, seguido por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, promovido por don Juan Guillermo Aparicio Alonso y otros contra la Administración, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre coeficientes a las distintas escalas, plantillas o plazas de los Organismos autónomos ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 29 de mayo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Guillermo Aparicio Alonso y demás recurrentes que figuran en el encabezamiento de la presente sentencia, contra el Decreto número tres mil sesenta y cinco de veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres, en el particular de su relación anexa V-cero uno, referente al coeficiente multiplicador de los funcionarios oficiales administrativos de primera y de segunda del Organismo autónomo "Canal Isabel II", así como contra la Resolución del Consejo de Ministros de fecha diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco, denegatoria del previo de reposición, declaramos nulos los dichos Decreto y Resolución en cuanto a este particular que les señaló el coeficiente uno coma siete, y, en consecuencia, declaramos que la Administración debe señalar a los recurrentes el coeficiente multiplicador dos, desestimamos el recurso en cuanto a la pretensión de coeficiente dos coma tres; y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan V. Barquero y Barquero.—Eduardo de No Luis.—Antonio Agúndez Fernández.—Rafael Casares Córdoba.—Pablo García Manzano.—Firmado y rubricado. «Publicación: Leida y publicada ha sido la precedente sentencia por el Magistrado ponente, excelentísimo señor don Antonio Agúndez Fernández, en audiencia pública, celebrada en el mismo día de su fecha.—Certifico.—José López Quijada (firmado y rubricado).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia, que